

## TÍTULO

### LA RED DE INSTITUCIONES FISCALES INDEPENDIENTES DE LA UNIÓN EUROPEA (EUIFIs) COMPARA LAS MEDIDAS FISCALES ADOPTADAS POR 25 PAÍSES, MIEMBROS DE LA UE, Y REINO UNIDO PARA DAR RESPUESTA AL COVID-19.

## RESUMEN

La Red de Instituciones Fiscales Independientes de la Unión Europea, a la que pertenece la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal Española, ha realizado una comparativa de las medidas fiscales adoptadas en la UE y el Reino Unido en respuesta a la crisis del COVID-19. En este primer informe se recogen las medidas adoptadas hasta finales de marzo. Está previsto realizar futuras actualizaciones.

## CONTENIDO

La Red de Instituciones Fiscales Independientes de la Unión Europea explica que la pandemia está afectando notablemente a todas las economías europeas. De hecho, según sus primeras estimaciones, la crisis podría suponer un impacto en los saldos presupuestarios de entre el 2,4% y el 5,2% en el año 2020. Sin embargo, todavía hay IFIs que no han podido cuantificar el impacto y, algunos países, ya han reconocido que podría ser cuatro veces superior si las medidas de bloqueo se mantienen hasta final de año.

Todos los países han aplicado algún tipo de estímulo fiscal para limitar el impacto del COVID-19, **aunque no todos tienen la misma capacidad por los elevados niveles de déficit estructural y deuda pública.** En concreto, **las 26 economías** cubiertas por los IFIs **han puesto en marcha más de 200 medidas fiscales** para afrontar esta crisis.

La magnitud de la respuesta fiscal no tiene precedentes. Sin contar todavía con todos los datos, con la información disponible, la mayoría de los países **aumentan el gasto en una orden del 1,6% del PIB y ofrecen un alivio impositivo del 1,4 % del PIB.**

## CONTENIDO

Son medidas fiscales directas temporales (hasta un año) que, probablemente, se amplíen si resultasen insuficientes. Además, en algunos países como Austria, Francia, los Países Bajos y España se han aplicado programas abiertos cuyo tamaño se verá más adelante. A estas medidas se suman las indirectas mediante las facilidades de créditos y otorgamiento de garantías.

Hasta el 31 de marzo, 14 países de los 26 de la UE (incluida España) han accionado las cláusulas de escape nacionales para suspender las restricciones en los presupuestos nacionales.

En la mayoría de los países se han implementado entre 4 y 10 medidas fiscales diferentes para mitigar este shock. Tan solo Luxemburgo y España han puesto en marcha un número de medidas significativamente superior, con 20 y 25 medidas respectivamente.

Pero estas medidas, tales como las de gasto fiscal o de desgravación fiscal, están contribuyendo a empeorar los equilibrios presupuestarios.

Una gran mayoría de países está otorgando ayudas financieras para los trabajadores afectados, así como a las empresas y autónomos.

Por otra parte, solo 9 países han incrementado sus gastos en los sectores sanitarios nacionales, especialmente con compras públicas de equipos sanitarios y equipos de protección.

Así mismo, la mayoría de los países (24) han adoptado aplazamientos para las obligaciones de pago de los impuestos, pero no se ha renunciado a cobrar estos impuestos más adelante.

Solo 9 países han introducido exoneraciones fiscales para ciertos colectivos, como empresas y autónomos, más afectados por las medidas de confinamiento.

Entre las medidas fiscales indirectas tomadas, la más utilizada ha sido los avales del gobierno para acceder a créditos proporcionados por las instituciones financieras. Con esta medida se pretende facilitar a las empresas y autónomos el capital circulante, sin incurrir inmediatamente en un gran impago sobre el déficit fiscal.

Hasta 20 países ha tomado estas medidas que suponen el montante más elevado de todas las medidas adoptadas, representando por término medio el 6,4% del PIB, al tiempo que el impacto presupuestario es muy limitado.

Una minoría de países (11) han facilitado créditos públicos por un importe medio de alrededor del 1 % del PIB.

## CONTENIDO

Otros países han adoptado otro tipo de medidas tales como cambios legislativos, moratorias de crédito o cambios presupuestarios. Además, algunos países han facilitado la recepción de las prestaciones por desempleo, evitado desalojos e incautaciones.

También se han rebajado en algunos países los requerimientos de capital para los bancos y así facilitar los créditos

En Madrid, a 21 de abril de 2020